

CONTRATO DEL PROGRAMA DE 3 MESES DE PRIMER OFENSA

El programa de Primera Ofensa DUI de 15 Semanas del Condado de Napa provee un mínimo de quince semanas de educación y consejería para: a) Animar al individuo a identificar y resolver los problemas y conducta relacionados con el alcohol; b) Apoyar cambios positivos en su manera de vivir, c) Proteger la salud y seguridad pública en las carreteras.

Yo, _____, (participante) he sido entrevistado por un miembro del personal del Programa de NCDUIP y he obtenido respuesta a mis preguntas. Estoy de acuerdo en obedecer las siguientes reglas y regulaciones del programa:

SESIONES DE EDUCACIÓN Y CONSEJERÍA

- A. Yo estoy de acuerdo en asistir y participar en 6 sesiones educativas, de 2-horas cada una, por un total de 12 horas. Cada sesión tiene una inscripción máxima de 35 participantes.
- B. Yo estoy de acuerdo en asistir y participar en 18 horas de consejería en grupo. Cada sesión dura 2 horas. Cada grupo tiene una inscripción máxima de 15 participantes.
- C. Yo estoy de acuerdo en asistir a 3 entrevistas individuales de 15-minutos con mi consejero (a).
- D. Yo estoy de acuerdo en asistir al programa por un mínimo de 15 semanas y completar los requisitos de educación, grupos, y entrevistas individuales así como también hacer los pagos requeridos para mi programa. Yo entiendo que el certificado de graduación del programa (DL 101) no será otorgado hasta que no cumpla con todos los requisitos mencionados.
- E. Yo entiendo que el Título IX (9) especifica que si el participante esta fuera del programa por más de 2 años el participante deberá comenzar el programa de nuevo.

REGLAS DE AUSENCIA

- F. Yo estoy de acuerdo en ser puntual y asistir con todas mis citas. Entiendo que se informará a la corte si excedo el límite de 7 ausencias permitidas por el Programa de Seis Meses de Primera Ofensa. Entiendo que cada actividad perdida en un día se considera como una falta separada.

PERMISOS PARA ESTAR AUSENTE

- G. Si necesito estar ausente del programa por más de 21 días consecutivos, debo pedir un permiso de ausencia del programa. Yo estoy de acuerdo en que debo pedir un permiso de ausencia por escrito por lo menos con 2 semanas de anticipación. Un Permiso de Ausencia solo se debe pedir por las siguientes razones: Servicio militar, viajes por razones de trabajo, enfermedades, tratamiento por drogas, encarcelamiento, vacaciones planeadas, por emergencia de familia, o dificultades personales extraordinarias.

CUOTAS DEL PROGRAMA

- H. Yo estoy de acuerdo en pagar los honorarios de \$1033.75. Yo estoy de acuerdo que todos los pagos deberán hacerse con cheque personal, giro postal (Money Order) o con tarjeta de crédito (Visa o Master Card) **NUNCA CON DINERO EN EFECTIVO. El pago final tiene que ser únicamente con tarjeta de crédito/debito (Visa o MC) o con una Orden de Pago (giro postal).**
- I. La "NOTIFICACIÓN o AVISO DE GRADUACIÓN" será otorgado dentro de diez días hábiles después de haber cumplido con todos los requisitos.
- J. Cuotas adicionales incluyen:

\$30.00 Honorario para Cheque Retornado – Sin Fondos	\$50.00 Honorario de Re-Inscripción
\$29.00 Honorario por Cada Ausencia	\$25.00 Honorario por Permiso de Ausencia

SOBRIEDAD EN EL PROGRAMA

- K. Yo estoy de acuerdo que abstinencia total del alcohol y drogas es la meta de mi participación en el programa.
- L. Yo estoy de acuerdo en no tener en mi sistema alcohol o ninguna droga, que no sea autorizada, la cual altere la mente, 24-horas antes y durante mi participación en cualquier actividad del programa. Yo estoy de acuerdo en que se me tome una prueba o examen por un miembro del programa de DUI si es requerido, y estoy de acuerdo en no manejar bajo la influencia de alcohol y drogas.
- M. Yo entiendo que se reportará a la corte cualquier por violación de las reglas de sobriedad del programa.

TRANSFERENCIA A OTRO PROGRAMA

- N. Yo estoy de acuerdo en notificarle al Programa de DUI del Condado de Napa por lo menos dos semanas antes de transferirme a otro programa autorizado para proveer el programa de primera ofensa en el estado de California.
- O.
- P. Yo entiendo que se le informará a la corte si no me inscribo, comienzo y/ o participo en un otro Programa de Primera Ofensa en el plazo de 21 días después de mi transferencia del Programa de DUI del Condado de Napa.

EXPULSIÓN DEL PROGRAMA

- Q. Yo entiendo se le informará a la corte cualquiera de las siguientes razones:
 - 1. Por exceder el límite de ausencias del Programa de Seis Meses de Primera Ofensa de 7 ausencias por periodo de inscripción.
 - 2. Por no obedecer las reglas de Sobriedad del programa.
 - 3. Por no cumplir las reglas y regulaciones del Programa de DUI.
 - 4. Por no asistir en las actividades del programa por 21 días consecutivos sin haber obtenido un permiso de ausencia.
 - 5. Por falta de participación en el programa nuevo en el plazo de 21 días de la transferencia a un proveedor de servicios aprobado.
 - 6. Por no cumplir con los requisitos adicionales del Condado, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alcohol y Drogas del Estado de California.
 - 7. Por demostrar comportamiento abusivo físico o verbal al personal del programa u otros participantes.
 - 8. Por no pagar los honorarios del programa por dos meses consecutivos
- Q. Yo entiendo que tan pronto me expulsen del programa, debo de ponerme en contacto con la corte donde he sido sentenciado para obtener una re-referencia para ser re-admitido en el programa. Si no estoy asistiendo al programa por orden de la corte, podría ser re-admitido al programa sin una re-referencia de la corte, pero me requerirán permanecer fuera del programa por 30, 60, o 90 días, según fuera mi primera, segunda o subsiguiente expulsión del programa. Yo entiendo que debo ser re-admitido al programa dentro de 2 años de ser expulsado para poder recibir crédito por mi participación antes de haber sido expulsado del programa.
- R. El Programa de DUI del Condado de Napa puede rehusar la reinstauración del participante si el participante fue expulsado por motivos de abuso físico o verbal al personal del programa u otros

participantes.

Horas de Oficina:

10:00 a.m. - 7:00 p.m. lunes - jueves.

10:00 a.m. - 3:00 p.m viernes

Cerrados los fines de semana y días festivos

Horas del Programa:

10:00 a.m. - 9:00 p.m. lunes -viernes

9:00 a.m. - 2:00 p.m. sábados

Cerrado los domingos y días festivos

Las instalaciones del programa estarán abiertas más temprano a más tarde según las actividades programadas.

El Programa de DUI del Condado de Napa, proveerá servicios de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas, reglamentos, certificaciones estándares, y provisiones relacionadas a la confidencialidad de datos personales.

FIRMANDO AQUÍ ABAJO, USTED ACUERDA QUE HA RECIBIDO UNA COPIA DE ESTE CONTRATO Y ESTA DE ACUERDO CON ESTE DOCUMENTO.

Participante _____ Fecha

Representante de NCDUIP _____ Fecha
